Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

CONTRATO Nº 02/2018

Entre**Municipalidad de Hohenau**, con RUC Nº 80001386-7, domiciliada enen la calle Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por**Señor Intendente Municipal** Francisco Morales, con Cédula de Identidad N° 771.344, y la **Secretaria Municipal** la Abog. Norma Valenzuela, con Cédula de Identidad N° 1.924.185denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma , MOVITER ICSA, ,domiciliada en Hohenau, Ruta Sexta Km, República del Paraguay, representada para este acto porel Sr Edgar Hiran Arroyos Molas, en calidad de Director, con Cédula de Identidad N° 487.519, según Poder Especial otorgado por la firma MOVITER ICSA, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de combustibles y lubricantes----------

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) La oferta del Proveedor;

e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 340.933.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU SECRETARIA

Abog. Norma L. Valenzuela de Bieda
Secretaria General

MOVITER I.C.S.A.

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU INTENDENCIA

Francisco Morales
Intendente Municipal de Hohenau

Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa 01/2017convocado por la *Municipalidad de Hohenau*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº061/2018.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº	Descripción	Marca	Procedencia	UM	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*Gasoil tipo I*	*Lubrax*	*Brasil*	*litros*	*10.000*	*6.220*	*62.200.000*
2	*Gasoil diesel tipo III*	*Petropar*	*Paraguay*	*litros*	*10.000*	*4.800*	*48.000.000*
3	*Nafta ron 95*	*Lubrax*	*Brasil*	*litros*	*5.450*	*6.440*	*35.098.000*
4	*Aceite para moto*	*Lubrax*	*Brasil*	*Centrimetros cubicos*	*100*	*13.000*	*1.300.000*
5	*Aceite para vehiculo*	*Lubrax*	*Brasil*	*litros*	*50*	*25.000*	*1.250.000*
6	*Aceite para vehiculo*	*Lubrax*	*Brasil*	*litros*	*50*	*30.000*	*1.500.000*
7	*Aceite hidraulico*	*Lubrax*	*Brasil*	*litros*	*130*	*25.000*	*3.250.000*
8	*Aceite para vehiculo*	*Lubrax*	*Brasil*	*litros*	*30*	*30.000*	*900.000*
9	*Grasa para mantenimiento de maquinarias pesada*	*Lubrax*	*Brasil*	*kg*	*4*	*500.000*	*2.000.000*
10	*Fluido de frenos*	*Lubrax*	*Brasil*	*litros*	*50*	*30.000*	*1.500.000*
total							***156.998.000***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ciento cincuenta y seis millones novecientos y ocho mil.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU SECRETARIA
Norma I. Valenzuela de Bieze
Secretaria General

MOVITER I.C.S.A.

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Morales
Intendente Municipal de Hohenau

Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

El plazo de vigencia hasta 31 de diciembre a partir de la firma del presente documento.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Asesoría jurídica de la Municipalidad de Hohenau.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU SECRETARIA
Abog. Norma L. Valenzuela de Dietra
Secretaria General

MOVITER I.C.S.A.

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Morales
Intendente Municipal de Hohenau

Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hohenau República del Paraguay a los dieciséis días del mes de abril de 2018.

Abog. Norma Valenzuela.
Secretaria Municipal
Contratante

Sr. Francisco Morales.
Intendente Municipal
Contratante

Sr Edgar Hiran Arroyos Molas
C.I. Nº 487.519
Vendedor